

De: Grupo Municipal VOX Las Rozas


A: Gustavo P. Rico (Concejal Coordinación Gobierno)

C.C: Secretaría General

Don Miguel Ángel Díez García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Las Rozas, en representación de él mismo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril que regula las Bases del Régimen Local y del artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre de aprobación de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente

**ENMIENDA DE ADICCIÓN**

- Instar al equipo de Gobierno a la creación del Consejo económico y social, regulado en el artículo 159 del ROGAR, consejo formado por todos los segmentos económicos del municipio, además de la representación de los grupos políticos municipales. Y a través de este Consejo realizar acuerdos que permitan la práctica de la Formación DUAL en empresas del municipio.

  
MIGUEL A. DIEZ GARCÍA  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL VOX LAS ROZAS